ANÁLISIS DE LENGUAJE

De Nayarit a Edomex: estos son los estados donde está tipificado el transfeminicidio

Grupo Milenio · publicada el 23 abr 2026 · 737 palabras
https://www.milenio.com/policia/transfeminicidio-estados-que-lo-han-tipificado-en-mexico

100
de 100

Muy buena

Con perspectiva de género **Respetuosa**

La nota usa un lenguaje respetuoso. Tiene perspectiva de género y de derechos: nombra el crimen de odio, nombra el transfeminicidio, nombra la identidad de género.

Analizada con Turing 2.8 del Analizador de notas.

Términos despectivos	**Sin problemas**
Nombre y género	**Sin problemas**
Culpa a la víctima	**Sin problemas**
Amarillismo	**Sin problemas**
Discurso hostil	**Sin problemas**
Términos imprecisos	**Sin problemas**
Perspectiva de género y derechos	**13 aciertos**
Lenguaje inclusivo	**No aplica**

El texto, subrayado

Mostramos solo los párrafos donde encontramos algo, para no reproducir la nota completa. Cada estilo de subrayado es un tipo de hallazgo y el número remite a la lista de abajo.

abc Lo que hace bien

De Nayarit a Edomex: estos son los estados donde está tipificado el transfeminicidio

El asesinato de Daniela Martínez, ocurrido en Michoacán, volvió a posicionar el tema de la violencia contra personas trans y la falta de homologación legal en México. Su caso se suma a un contexto donde, a pesar de los avances legislativos, la tipificación del transfeminicidio todavía no está generalizada en el país. En México, la inclusión de este delito en los códigos penales estatales comenzó en 2024, impulsada principalmente por la llamada Ley Paola Buenrostro, en respuesta a crímenes de odio y a la exigencia de acceso a la justicia para mujeres trans. Hasta 2026, al menos seis entidades han tipificado el transfeminicidio; aquí te contamos cuáles son.Nayarit: el primer estado en reconocer el delitoNayarit se convirtió en la primera entidad del país en tipificar el transfeminicidio en marzo de 2024, mediante la adopción de la Ley Paola Buenrostro. La reforma fue resultado de la presión de colectivos y activistas, estableciendo un precedente nacional al reconocer explícitamente la violencia letal contra mujeres trans como un delito autónomo.La iniciativa fue presentada tras años de exigencias de organizaciones civiles, que documentaron vacíos legales en la clasificación de asesinatos de mujeres trans. La aprobación colocó a la entidad como referencia para otras legislaturas.Ciudad de México: aprobación unánime en el Congreso localLa Ciudad de México fue la segunda entidad en incorporar el transfeminicidio en su Código Penal en julio de 2024. El Congreso capitalino aprobó la reforma con amplia mayoría, incluyendo medidas para mejorar la investigación y reconocer derechos como la familia social de las víctimas.Según información del Congreso de la Ciudad de México, la reforma también incluyó lineamientos para que ministerios públicos investiguen los casos con perspectiva de género e identidad, así como protocolos específicos para evitar la revictimización. Campeche: sanciones con agravantesCampeche incluyó el delito en su legislación

con penas que van de 45 a 70 años de prisión, con posibilidad de incrementarse en casos agravados. La reforma buscó armonizar el marco legal estatal con estándares de derechos humanos y visibilizar la violencia contra este sector.La aprobación respondió a recomendaciones de organismos de derechos humanos y a la necesidad de contar con tipos penales específicos para delitos motivados por odio. La legislación incorporó agravantes como la exposición pública del cuerpo o antecedentes de violencia previa.Baja California: unanimidad legislativaEn julio de 2025, el Congreso de Baja California aprobó por unanimidad la tipificación del transfeminicidio. La reforma reconoció también a la familia social de las víctimas y estableció penas de hasta 60 años de prisión, marcando un avance en el reconocimiento jurídico de la violencia contra mujeres trans.La discusión legislativa incluyó testimonios de activistas y familiares de víctimas, lo que influyó en el consenso de todas las fuerzas políticas. La reforma también contempló ajustes en protocolos de investigación para garantizar el enfoque de identidad de género.Así se reportó la tipificación en la entidad | VIDEOBaja California Sur: reconocimiento tras incremento de denunciasBaja California Sur incorporó el delito en junio de 2025, con sanciones de 40 a 60 años de prisión y agravantes específicas. La medida formó parte de una serie de reformas para atender delitos motivados por odio y discriminación.La tipificación se dio en un contexto de incremento de denuncias por violencia contra personas de la diversidad sexual en la entidad. Legisladores argumentaron que la reforma permitiría mejorar la clasificación de los casos y evitar su registro como homicidios simples.Estado de México: penas de hasta 93 añosEl Estado de México se convirtió en la sexta entidad en tipificar el transfeminicidio tras la aprobación de reformas en noviembre de 2025. La legislación contempla penas de hasta 93 años de prisión en casos agravados y define el delito como la privación de la vida de una mujer trans por razones de identidad o expresión de género.De acuerdo con el Congreso estatal, la iniciativa fue impulsada

> en medio de un contexto de alta incidencia de violencia de género en la entidad. La reforma incluyó criterios específicos para acreditar el delito, así como obligaciones para las autoridades en la investigación con perspectiva de diversidad sexual.¿Qué estados han presentado iniciativas para tipificar el transfeminicidio?A falta de que 26 entidades tipifiquen el delito de transfeminicidio, integrantes de algunos congresos estatales han presentado iniciativas para avanzar en la legislación de esta materia.Entre los estados donde se han registrado iniciativas se encuentran Oaxaca, Sinaloa, Guanajuato y Michoacán, siendo este último motivado por el transfeminicidio de Daniela Martínez. ROA

Lo que hace bien

- Nombra el crimen de odio
- Nombra el transfeminicidio
- Nombra la identidad de género
- Nombra la expresión de género
- Usa «mujer trans», «hombre trans» o «persona trans»
- Habla de diversidad sexual
- Nombra la discriminación
- Enfoque de derechos humanos
- Perspectiva de género
- Menciona protocolos de actuación
- Da voz a colectivos y activistas
- Cita el Protocolo de la Suprema Corte
- Reconoce a las familias diversas

Observatorio legislativo

Esta nota habla del trabajo de un congreso, así que la registramos en el Observatorio Legislativo. Es lo que dijo cada persona según la nota, no una sentencia sobre ella. Tema: Reconocimiento de la identidad de género · Crímenes de odio y

transfeminicidios.

> **Iniciativa: Tipificación del delito de transfeminicidio**
> La nota aparece en su página: memoriayresistencia.org/observatorio/iniciativa/413

> **Congreso de Baja California** · Bancada **A favor**
>
> «En julio de 2025, el Congreso de Baja California aprobó por unanimidad la tipificación del transfeminicidio.»
>
> Otra voz en la nota: no suma ni resta puntos, solo las personas legisladoras tienen calificación.

Lo que dice, verificado

Turing comparó las cifras, leyes y casos que afirma la nota (o quienes cita) con el Memorial, el Observatorio Legislativo y verificaciones publicadas. Informe completo: VR-2026-ANPUSE en memoriayresistencia.org/verificador/informe/VR-2026-ANPUSE.

> **La nota** **Sin confirmar**
>
> «Nayarit se convirtió en la primera entidad del país en tipificar el transfeminicidio en marzo de 2024 mediante la adopción de la Ley Paola Buenrostro»
>
> Solo lo dice esta nota, y no lo encontramos en nuestros registros ni en otra fuente. Hasta que lo confirme una fuente oficial o dos medios independientes, queda sin confirmar.

> **La nota** **Coincide con nuestros registros**
>
> «La Ciudad de México incorporó el delito de transfeminicidio en su Código Penal en julio de 2024»
>
> En el Observatorio Legislativo tenemos 1 iniciativa sobre crímenes de odio en Ciudad de México: 1 aprobada, 0 en trámite y 0 rechazadas.

> **La nota** **Coincide con nuestros registros**
>
> «El Congreso de Baja California aprobó por unanimidad la tipificación del transfeminicidio en julio de 2025»
>
> En el Observatorio Legislativo tenemos 1 iniciativa sobre crímenes de odio en Baja California: 1 aprobada, 0 en trámite y 0 rechazadas.

> **La nota** **Coincide con nuestros registros**
>
> «Baja California Sur incorporó el delito de transfeminicidio en junio de 2025»
>
> En el Observatorio Legislativo tenemos 1 iniciativa sobre crímenes de odio en Baja California: 1 aprobada, 0 en trámite y 0 rechazadas.

La nota Coincide con nuestros registros

«El Estado de México tipificó el transfeminicidio tras la aprobación de reformas en noviembre de 2025»

En el Observatorio Legislativo tenemos 1 iniciativa sobre crímenes de odio en el Estado de México: 1 aprobada, 0 en trámite y 0 rechazadas.

Copia certificada

Cuando Turing analizó esta nota guardó una copia de lo que leyó, le sacó una huella digital y un servicio externo la selló con fecha y hora; también quedó guardada en Internet Archive. Así se puede demostrar que este contenido existía en esa fecha aunque lo borren.

Folio **CC-Y45V-HWPR** · Sellada el 9 nov 2026, 05:05:35 (hora del centro de México)
Huella SHA-256: 8f3d1b44d6b32de13c7886acc357d679594de939fa07738386b22905d957ca41
Internet Archive: https://web.archive.org/web/20261109110615/https://www.milenio.com/policia/transfeminicidio-estados-que-lo-han-tipificado-en-mexico
Certificado: memoriayresistencia.org/medios/certificado/CCY45VHWPR

Este análisis es gratuito. ¿Nos ayudas a sostenerlo?

Memoria y Resistencia no recibe fondos gubernamentales. Con un donativo desde $50 MXN sostienes el Observatorio de Medios y el registro de memoria de las personas LGBTTTIQANB+.

$50 **$100** **$200** **$500** o en memoriayresistencia.org/dona

Pago seguro con Stripe a través de Nodo Cívico, la organización que impulsa Memoria y Resistencia.

Para proteger a las personas de los casos, el nombre registral no aparece en este documento. Calificación de 0 a 100 hecha con las reglas de Memoria y Resistencia; en lo dudoso, como la ironía o una cita que se denuncia, una inteligencia artificial da una segunda opinión.